

TRADEMINZETA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los tres días del mes de Junio del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor JORGE ESTEBAN IDROVO AMBROSI, de estado civil divorciado, accionista de TRADEMINZETA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA ACCIONES, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor JORGE EDUARDO CARDENAS CORREA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor JORGE EDUARDO CARDENAS CORREA CUARENTA ACCIONES DE LAS 40 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTE:

Sr. Jorge Esteban Idrovo Ambrosi

C.I. 0102778016

CESIONARIO:

Sr. Jorge Eduardo Cardenas Correa

C.I. 0102139151